



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1834

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00283** 00

Dentro del presente proceso promovido por **JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO** en contra de **COLPENSIONES y otros**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, y en vista de que la sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirmó el auto de fecha 1º de junio de 2021, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 13 de
octubre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;

jackrodriguez@porvenir.com.co;

notificaciones@godoycordoba.com;

palacioconsultores.colp@gmail.com;

Firmado Por:

Auto liquida y aprueba costas **013 2019 00283**

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8177c3cbac9b5a4818626dbe98ab6deb23d8b8bd0e5127c2eede260f8672daa9

Documento generado en 12/10/2021 07:27:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>